

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso con escrito de contestación presentado por el extremo demandado. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 31 de mayo de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. **824**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sea del caso señalar que los demandados, FRANCY ELIANA GALLEGO RÍOS, JUAN ADOLFO VELASCO MURILLO, arrió al plenario escrito de excepciones de mérito, las que por ser presentadas dentro de la oportunidad legal, serán trasladadas para lo pertinente a la parte demandante.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Córrase Traslado a la demandante de las excepciones de mérito impetradas por los demandados, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y solicite las pruebas que a bien considere conforme lo preceptúa el artículo 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ.

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86e9091a0508dbc82fb39ec5c6c95c731b120a71dbdfd0554ead85d1c635b3e6**
Documento generado en 31/05/2021 09:40:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 087 DE HOY 01 DE JUNIO DE 2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretaría.
--